RESOLUCIÓN Nº1374/2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE Nº 0000634/2026, CONTR 2026 0000249967, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 7 EQUIPOS DE RADIOFRECUENCIA PARA LAS SALAS DE REHABILITACION DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA COSTA DEL SOL, ADSCRITA AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución nº 1162/2026, de 6 de agosto de 2026, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, se aprueba el expediente administrativo relativo a la **CONTRATACIÓN DEL DEL SUMINISTRO DE 7 EQUIPOS DE RADIOFRECUENCIA PARA LAS SALAS DE REHABILITACION DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA COSTA DEL SOL, ADSCRITA AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) (N º SIGLO 0000634/2026),** identificado con nº **CONTR 2026 0000249967** por procedimiento abierto simplificado, con un valor estimado de **SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (76.300,00 €) (IVA excluido)**, ascendiendo el importe del IVA (21%) a la cantidad de **DIECISEIS MIL VEINTITRES EUROS (16.023,00 €).**

SEGUNDO. - La convocatoria de licitación del expediente se publica en el Perfil de Contratante de la Junta Andalucía el día 12 de agosto de 2026, con nº Referencia: 2026-0001929697.

TERCERO.- El 14 de septiembre de 2026, se reúnen, los miembros de la Mesa de Contratación designada, para proceder a la **APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO Y ELABORACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

En la mencionada sesión, se procede a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que las ofertas de los licitadores han sido aportadas en el plazo legalmente otorgado a tal efecto, comprobándose que han sido presentadas las siguientes ofertas:

NIF	EMPRESAS
B82422395	HELIOS ELECTROMEDICINA S.L
B19715523	REHABFISICA SOCIEDAD LIMITADA
B65397556	WEELKO BARCELONA, SL

A continuación, se procede a la apertura electrónica de los Sobres núm. 1, para analizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo exigido en el PCAP que rige la contratación, procediéndose a revisar la documentación presentada por las siguientes empresas con el estado que se detalla a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

NIF	EMPRESA	CUMPLE PCAP	CUMPLE PPT
B82422395	HELIOS ELECTROMEDICINA S.L	SI	SI
B19715523	REHABFISICA SOCIEDAD LIMITADA	SI	SI
B65397556	WEELKO BARCELONA, SL	SI	SI

En la referida sesión, la Mesa de Contratación procede a revisar la documentación relativa a los criterios automáticos de la empresa que cumple con los requisitos del PCAP y del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

0000634/2026 OFERTA ECONÓMICA

LT	PR. LC.(s/IVA)	HELIOS ELECTROMEDICINA S.L PR.OF.(s/IVA)	REHABFISICA SOCIEDAD LIMITADA PR.OF.(s/IVA)	WEELKO BARCELONA, SL PR.OF.(s/IVA)
1	76.300,00 €	73.500,000000	76.300,000000	67.200,000000

VALORES ANORMALES O DESPROPORC.:Se considerarán en principio anormales, las ofertas que supongan una bajada de precio superior al 25 % de la media de las ofertas de los licitadores.

VALORES ANORMALES	
LOTE 1	57.225,000000

Una vez indicada las ofertas económicas, queda puntuada del siguiente modo:

0000634/2026 - CRITERIO 1.- OFERTA ECONÓMICA

CRITERIO 1.- PRECIO (DE 0 A 50 PUNTOS)

Fórmula:

Se valorará en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:
•Se asignará la puntuación máxima (50 puntos) a la oferta más económica.
•La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.
•La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo a valoración económica según fórmula de proporción inversa, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula:

$P = 50 \times [(PL - OE) / (PL - OV)]$ Donde:
•P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.
•PL = Presupuesto de licitación.
•OE = Oferta económica de la empresa que se puntúa.
•OV = Oferta económica más ventajosa.

LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
1	76.300,00 €	HELIOS ELECTROMEDICINA S.L	73.500,00	67.200,00	45,71
1	76.300,00 €	REHABFISICA SOCIEDAD LIMITADA	76.300,00	67.200,00	0,00
1	76.300,00 €	WEELKO BARCELONA, SL	67.200,00	67.200,00	50,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2G67W4Q7T6TBCAAKH4SSPDAG4	PÁG. 2/6

Respecto al resto de criterios automáticos, diferentes al precio:

0000634/2026
CRITERIO 2. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (5 Puntos)
Se valorará por cada año que se aumente la garantía, a partir de la establecida legalmente hasta los 5 puntos:
Sin ampliación (2 año, mínimo exigido): 0 puntos
1 año adicional (3 años en total): 1 puntos
2 años adicional (4 años en total) :2 puntos
3 años adicional (5 años en total): 3 puntos
4 años adicional (6 años en total):4 puntos
5 años adicional (7 años en total): 5 puntos

		CRITERIO 2	
LT	EMPRESAS	Garantía	Puntos
1	HELIOS ELECTROMEDICINA S.L	7	5
1	REHABFISICA SOCIEDAD LIMITADA	2	0
1	WEELKO BARCELONA, SL	7	5

CRITERIO 3. ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE (5 Puntos)
Se valorará si las actualizaciones se mantienen durante la vida útil del equipo
Durante el periodo de garantía: 0 puntos
Durante la vida útil del equipo: 5 puntos

		CRITERIO 3	
LT	EMPRESAS	Actualizacion	Puntos
1	HELIOS ELECTROMEDICINA S.L	Vida útil	5
1	REHABFISICA SOCIEDAD LIMITADA	Vida útil	5
1	WEELKO BARCELONA, SL	Vida útil	5

CRITERIO 4. EQUIPO DE CONTINGENCIA EN EL CASO DE AVERÍA DEL EQUIPO (40 Puntos)
Se valorará con el máximo de puntos si se oferta el equipo de contingencia en el caso de avería del equipo
No ofrece Equipo de contingencia en el caso de avería del equipo: 0 puntos
Ofrece Equipo de contingencia en el caso de avería del equipo: 40 puntos

		CRITERIO 4	
LT	EMPRESAS	Equipo Contin	Puntos
1	HELIOS ELECTROMEDICINA S.L	Ofrece	40
1	REHABFISICA SOCIEDAD LIMITADA	Ofrece	40
1	WEELKO BARCELONA, SL	Ofrece	40

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2G67W4Q7T6TBCAAKH4SSPDAG4	PÁG. 3/6

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recoge a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

0000634/2026 - PUNTUACIÓN TOTAL								
		CRITERIOS AUTOMATICOS						
LT	EMPRESAS	1	2	3	4		TOTAL	CLASF
1	HELIOS ELECTROMEDICINA S.L	45,71	5,00	5,00	40,00		95,71	2
1	REHABFISICA SOCIEDAD LIMITADA	0,00	0,00	5,00	40,00		45,00	3
1	WEELKO BARCELONA, SL	50,00	5,00	5,00	40,00		100,00	1

A la vista, de cuanto antecede, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Adjudicar el expediente **0000634/2026**, cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE 7 EQUIPOS DE RADIOFRECUENCIA PARA LAS SALAS DE REHABILITACION DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA COSTA DEL SOL, ADSCRITA AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)** a:

LT	NIF	EMPRESAS	CLASF
1	B65397556	WEELKO BARCELONA, SL	1

El Acta correspondiente a la primera sesión (Acta nº 033-01/2026) fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2026-0001961653.

QUINTO. - El 7 de octubre de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, para proceder al **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS.**

Una vez finalizado el plazo de requerimiento de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, la Mesa de Contratación, procede a estudiar la documentación aportada por la empresa requerida, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
WEELKO BARCELONA, SL	**DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:** - Debe presentar un certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Autonómica de Andalucía. - Debe presentar aclaración en el sentido de que se aporta un NIE de la persona que ostenta el poder de representación de la sociedad pero a la vez que firman los documentos con firma electrónica y DNI. Además de la aclaración y en caso de disponer de DNI, deberá presentarlo.

Del mismo modo, la Mesa de Contratación, acuerda conceder un plazo de TRES DÍAS NATURALES conforme al PCAP para que la entidad mercantil presente la documentación requerida en el cuadro anterior.

El Acta correspondiente a la segunda sesión (Acta nº 037-06/2026) fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2026-0001971918.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2G67W4Q7T6TBCAAKH4SSPDAG4	PÁG. 4/6

SEXTO.- El 14 de octubre de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, para proceder al **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SUBSANACIÓN POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA**.

En la presente sesión, se procede al estudio de la documentación aportada por la entidad mercantil WEELKO BARCELONA, SL, al haber sido requerida para su subsanación de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
WEELKO BARCELONA, SL	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

El Acta correspondiente a la tercera sesión (Acta nº 039-06/2026) fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2026-0001974393.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

SEGUNDO. - De acuerdo con lo determinado en los artículos 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, la forma de adjudicación del presente expediente es el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

TERCERO. - El artículo 151.1. de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, determina que "la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante".

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 22 de 2 febrero), y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. – Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras que han participado en el procedimiento como se recoge a continuación:

LT	NIF	EMPRESAS	CLASF
1	B65397556	WEELKO BARCELONA, SL	1

SEGUNDO.- Adjudicar el **EXPEDIENTE Nº 0000634/2026, CONTR 2026 0000249967, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 7 EQUIPOS DE RADIOFRECUENCIA PARA LAS SALAS DE REHABILITACION DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA COSTA DEL SOL, ADSCRITA AL SERVICIO ANDALUZ DE**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2G67W4Q7T6TBCAAKH4SSPDAG4	PÁG. 5/6

SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA), a la entidad mercantil **WEELKO BARCELONA S.L.**, con **CIF B65397556**, con el siguiente detalle:

- **Importe total adjudicado:** OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS (81.312,00 €) (IVA incluido).
- **Importe del IVA (21 %):** CATORCE MIL CIENTO DOCE EUROS (14.112,00 €).
- Se compromete a ampliar el plazo de garantía en CINCO años o más adicionales, resultando un plazo total de garantía de SIETE años o más.
- Se compromete a proporcionar las actualizaciones de software durante toda la vida útil del equipo.
- Se compromete a disponer de un equipo de contingencia para los supuestos de avería del equipo.

CUARTO.- Emítase los preceptivos documentos contables en las cuantías y anualidades que se indican a continuación:

Año	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOCUMENTO	ADJUDICATARIO	Importe
2026	1331187980 G/ 41C/ 66300/29	D	WEELKO BARCELONA S.L.	81.312,00 €
2026	1331187980 G/ 41C/ 66300/29	A/		11.011,00 €

QUINTO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como su comunicación a las empresas participantes en la licitación.

SEXTO.- Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a Dª. MARIA MORALES AGUILAR, Técnico medio en función administrativa del Distrito de atención primaria Costa del sol.

SEPTIMO.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el apartado 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	21/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2G67W4Q7T6TBCAAKH4SSPDAG4	PÁG. 6/6